

Del zelo de V. S. al Servicio de S. M. à la Cau-
sa Comun, y al honor, y desempeño de la confianza,
espero haga que verdaderamente se observe la Instruc-
cion; no escusando diligencia alguna de las muchas
discurridas, y establecidas para los adelantamientos,
que promete la vigilancia de que se cumplan, pues
para el premio, que ofrece el Capitulo 36. ò para el
desagrado con que apercibe el 37, irè dando cuenta
à S. M. de la mas, ò menos eficacia que conozca.

Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo.
Madrid 8. de Julio de 1766. = B. L. M. de V. S.
su mas seguro servidor, = Antonio Francisco Pimen-
tel. = Señor Don Alberto de Suelbes.

Es Copia de su Original, que queda en la Escribania de mi
cargo, à que me refiero, y de que certifico yo Don Gonzalo Cha-
morro, Escribano Mayor del Ayuntamiento de esta muy Noble,
y muy Leal Ciudad de Murcia; y para que conste lo firmo en
ella à Veinte 2. de Julio de mil setecientos sesenta y seis.

Gonzalo Chamorro